

LANUS, 02 JUL 2007

0998

Nº _____

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente Stella Maris CASAL, Legajo Nº 21367/5, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 2º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Maria Gimena AYUB, Legajo Nº 21796/7, DNI Nº 27.767.214, CUIL. Nº 27-27767214-1, nacida el día 16 de Noviembre de 1979, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Tuyuti Nº 3505 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Código Postal 1822, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecionada

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"



MANUEL QUINCIPI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or scribble]



[Handwritten notes or signatures, including a large scribble and a signature]